



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **269** -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 17 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N°99-2013-GRAP/GRDE, de fecha 10 de abril del 2013, y Proveído de la Presidencia Regional del expediente N° 162 de fecha 11 de abril 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 21 de Febrero del 2011, se resuelve Designar al Abogado Nicanor Benites López,, en el cargo y funciones de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Abogado **Nicanor Benites López**, en el cargo y funciones de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **Abogada Graciela del Rosario Portugal Vargas**, en el cargo y funciones de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC